

OBRA: "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013 - 2015, DIRECCION DE ARQUITECTURA, REGION DE O'HIGGINS.



REF.: Aprueba y transcribe Convenio por Obras Extraordinarias, en trabajos contratados mediante Resolución D.A. Región O'Higgins N° 170/2014.

RANCAGUA, 17 DIC. 2014

VISTOS :

La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de Toma de Razón, el Decto. N° 1.220 de 24-07-2014, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, el Decto. N° 850 del 12-09-1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, en sus Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los Directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras; la Orden de Compra ID N° 823-16-SE2014, Mercado Público, la Ley N° 19.886 que aprueba Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decto. MOP N° 1.093 de 30-09-2003, que aprueba el Reglamento de montos para contratos de Obras Públicas, modificado por Decreto MOP N° 1.136 de 30-04-2006; el Ord. N° 314 de 22-08-2014; el Ord. N° 402 de 13-10-2014 y RAP N° 7430 de Jefe de División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución D.A. N°s. 102 de 04-11-2010 y N° 388 de 07-04-2014.

- La Resolución D.A. N° 170 de 24-10-2014, que aprueba antecedentes técnicos y económicos de la Cotización Privada.
- El Ord. Proy. DA. N° 97 de fecha 09-12-2014 del Inspector Fiscal y antecedentes relacionados, el Convenio Ad-referéndum y Presupuesto adjuntos.
- El contrato SAFI N° 223987, Código BIP N° 30122043-0.

CONSIDERANDO:

- Complementase la Resolución N° 170 de 24-10-2014, Exenta, Tramitada, la cual se omitió el V° B° del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas; de acuerdo al Decto. MOP. 1.093 de 30-09-2003, que aprueba el Reglamento de montos para contratos de Obras Públicas, modificado por Decreto MOP N° 1.136 de 30-04-2006.
- Que, de acuerdo a los trabajos no contemplados en el contrato matriz, de la Resolución D.A. N° 170 de 24-10-2014, que aprueba los antecedentes técnicos y económicos de la Cotización Privada.
- Qué, de acuerdo a las condiciones de deterioro que sufren los documentos archivados y el mobiliario, se hace necesario realizar diversas reparaciones en la Bodega de la Dirección de Obras Hidráulicas, ubicada en Convento Viejo, Comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.
- Las razones expuestas en el Ord. PROY. DA. N° 97 de fecha 09/12/2014, del Inspector Fiscal, para la realización de los trabajos en la Bodega Convento Viejo, reparación del cielo, consistente en cambio de cielo de plancha yeso y pintado, además se hará por el contorno de la propiedad una vereda de 15 cm. de ancho para proteger la entrada de roedores.

RESUELVO (EXENTA)

RES. D.A. REGION DE O'HIGGINS N° 214 /

- 1.- **TRANSCRIBASE Y APRUÉBASE:** el Convenio Ad-Referéndum, celebrado entre el Director Regional de la Dirección de Arquitectura MOP Región de O'Higgins y el Contratista, que establece cantidad de trabajos, para el presente aumento, cuyo texto es del siguiente tenor:

2.-



3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 5.143.775.-, se imputará al Programa de "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013 - 2015 DIRECCION DE ARQUITECTURA RANCAGUA, REGION DE O'HIGGINS", cuya asignación es la siguiente:

SUBTITULO 31
ITEM 02
ASIGNACION: 004
CODIGO BIP 30122043-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS E. CONTADOR CASANOVA
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP - Región de O'Higgins



CECC/LAB/lab.

Distribución:

- Jefe Unidad de Proyectos D.A., Región de O'Higgins.
- Jefa Unidad de Planificación D.A., Región de O'Higgins.
- Jefa Unidad de Administración D.A., Región de O'Higgins.
- Analista Control Contratos D.A., Región de O'Higgins.
- Encargada Finanzas D.A., Región de O'Higgins.
- Inspector Fiscal D.A., Región de O'Higgins.
- Archivo.

Proceso N° 8381946 /



ORD. PROY. N° 97 /

OBRA: CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE
APOYO MOP 2013 – 2015, DIRECCION DE
ARQUITECTURA, REGION DE O'HIGGINS.

MAT.: Informa sobre aumento de monto.

RANCAGUA, 09 DIC. 2014

DE: SR. ROBERTO A. SOTO CISTERNAS
INSPECTOR FISCAL – DIRECCION DE ARQUITECTURA, REGION DE O'HIGGINS

A: SR. CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR REGIONAL DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP – REGIÓN DE O'HIGGINS

1.- Como es de su conocimiento, se realizó una suplementación de fondos y se ha aumentado la Resolución matriz D.A. N° 170 de 24-10-2014, solicitando realizar modificaciones al contrato original. Para que los trabajos se ejecuten de la mejor forma posible y para su correcto funcionamiento.

2.- Dichos trabajos se realizarán en la Bodega de Convento Viejo perteneciente a la Dirección de Obras Hidráulicas, la cual tiene un costo de \$ 5.143.775.- IVA incluido. Por lo anterior, me permito informar a Ud. que al ejecutar la partida reparación de muros, se produjo un deterioro en las planchas de cielo, por lo que se ha considerado la reparación y cambio de éstas, incluida la pintura, además de incluir una vereda en el perímetro de la bodega, para impedir el ingreso de roedores.

Saluda atentamente a usted

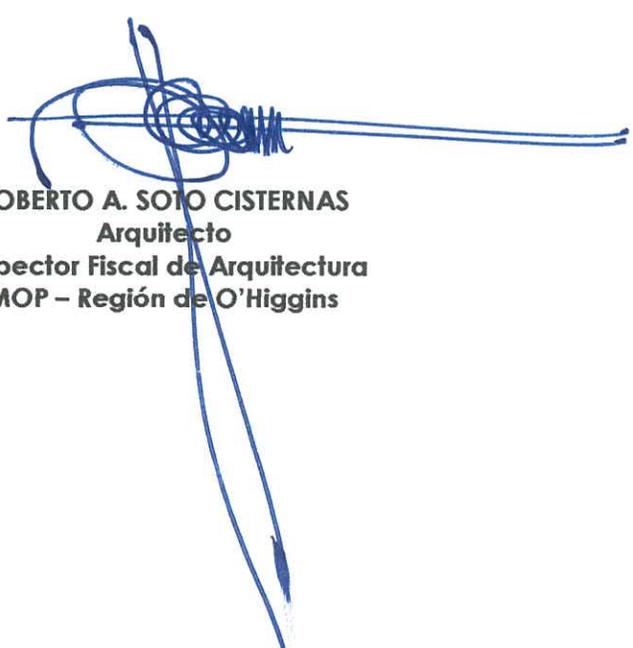
San Curo
10/12/14

RASC/lab.

Distribución:

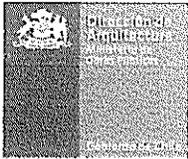
- Sr. Director Regional D.A., Región de O'Higgins.
- Analista de Planificación D.A., Región de O'Higgins.
- Inspector Fiscal Obra.
- Archivo.

PROCESO N° 8369753



ROBERTO A. SOTO CISTERNAS
Arquitecto
Inspector Fiscal de Arquitectura
MOP – Región de O'Higgins





**CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO
MOP 2013 – 2015, DIRECCION DE ARQUITECTURA,
RANCAGUA, REGION DE O'HIGGINS.**

REF.: Aprueba antecedentes Técnicos y Económicos de Trato Directo.

RANCAGUA, 24 OCT. 2014

VISTOS

: La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de Toma de Razón, el Decto. N° 1.220 de 24-07-2014, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, el Decto. N° 850 del 12-09-1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, en sus Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los Directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras; el Decto. MOP N° 1.093 de 30-09-2003, que aprueba el Reglamento de montos para contratos de Obras Públicas, modificado por Decreto MOP N° 1.136 de 30-04-2006 Ord. N° 314 de 22-08-2014, Ord. N°402 de 13-10-2014 y RAP N° 7430 de Jefe de División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución D.A. N°s. 102 de 04-11-2010 y N° 388 de 07-04-2014.

CONSIDERANDO :

1. El Contrato SAFI N° 223987, Código BIP N° 30122043-0.
2. El presupuesto puesto a disposición de la Dirección de Arquitectura – Región de O'Higgins, por un monto de \$ 70.000.000.-
3. La Orden de Compra ID N° 823-16-SE14, Mercado Público, la Ley N° 19.886, que aprueba Reglamento de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
4. Que, de acuerdo a las condiciones de deterioro que sufren los documentos archivados, se hace necesario realizar diversas reparaciones en la Bodega de la Dirección de Arquitectura, ubicada en Avenida Kennedy N° 1477 de Rancagua y Bodega de la Dirección de Obras Hidráulicas, ubicada en Convento Viejo de Chimbarongo y la ejecución de trabajos en los distintos Servicios del Edificio MOP y en recintos fiscales, ubicados en Rancagua.
5. Que, de acuerdo al Decto. N° 250 de 09-03-2004, del Ministerio de Hacienda que se refieren al Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios de acuerdo al Art. 10 letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
6. Que, declara inadmisibles las cotizaciones presentadas por las Empresas que se indican:
 - **CONSTRUCTORA MILLARAY**, Rut. 78.478.160-7, no se presenta a la apertura de la cotización, presenta una carta de excusa.
 - **RENE CARVAJAL GUERRERO**, Rut. 04.940.338-0, su oferta cumple con las exigencias solicitada, el monto de la cotización es de \$ **91.952.259.-**

2.-





7. En conformidad a la evaluación técnica-económica de las ofertas presentadas, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa **LILIAN RUTH DE LAS MERCEDES VALDIVIA ARAYA E.I.R.L.**, Rut. 76.186.064-K, la cual presenta un presupuesto por \$ **69.436.388.-** IVA incluido, siendo la más conveniente a los intereses fiscales.
8. La Resolución D.A. N° 156 de 12-09-2014, que aprueba el procedimiento de Trato Directo para estos trabajos.

RESUELVO (EXENTA)

D.A. REGION DE O'HIGGINS N° 170 /

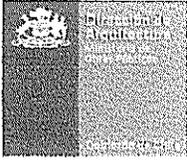
1. **ACÉPTASE Y APRUEBASE** la cotización por el sistema de Trato Directo, presentada por la Empresa de la Sra. **LILIAN RUTH DE LAS MERCEDES VALDIVIA ARAYA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.186.064-K, para ejecutar los trabajos de "**CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013 - 2015 DIRECCION DE ARQUITECTURA RANCAGUA, REGION DE O'HIGGINS**", que se ejecutará en los Servicios del Edificio MOP ubicado en calle Cuevas N° 530, recintos Bodega ubicada en Avda. Kennedy N° 1477, de la Dirección de Arquitectura, de Rancagua y Bodega de Convento Viejo de la Dirección de Obras Hidráulicas, ubicada en la Comuna de Chimbarongo y en recinto fiscal de Rancagua.
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución de los trabajos será de **Setenta (70)** días corridos, iniciándose al día siguiente en que la presente Resolución quede totalmente tramitada.
3. **INSPECTOR FISCAL:** Designase como inspectores fiscales a los Sres., **ROBERTO A. SOTO CISTERNAS**, Titular y **CARLOS E. CONTADOR CASANOVA**, Suplente, ambos Arquitectos y funcionarios de la Dirección de Arquitectura de la Región de O'Higgins. La Suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del Titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal.
4. **RECEPCION DE TRABAJOS:** Para recibir los trabajos, se nombrará una comisión de Recepción Única, formada por dos funcionarios de la Dirección de Arquitectura, los que deberán calificar la gestión de la Empresa.
5. **IMPUTACION:** El gasto ascendente a la suma de \$ **69.436.388.-**, se imputará al Programa de "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013 - 2015 DIRECCION DE ARQUITECTURA RANCAGUA, REGION DE O'HIGGINS**", cuya asignación es la siguiente:

SUBTITULO	31
ITEM	02
ASIGNACION:	004
CODIGO BIP	30122043-0

6. **PAGUESE** a la Empresa **LILIAN RUTH DE LAS MERCEDES VALDIVIA ARAYA E.I.R.L.**, Rut. 76.186.064-K, la suma de \$ **69.436.388.-**, (**SESENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS**), IVA incluido, por los trabajos de **CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013 - 2015 DIRECCION DE ARQUITECTURA RANCAGUA - REGION DE O'HIGGINS**, que se llevarán a efecto en los Servicios del Edificio MOP ubicado en calle Cuevas N° 530, recintos Bodega ubicada en Avda. Kennedy N° 1477, de la Dirección de Arquitectura, de Rancagua y Bodega de Convento Viejo de la Dirección de Obras Hidráulicas, ubicada en la Comuna de Chimbarongo y en recinto fiscal de Rancagua.

3.-



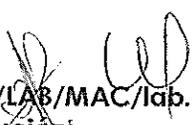


7. **SERVICIO POST VENTA:** Dejase establecido que la Empresa Constructora, deberá responder por la buena calidad y ejecución de los trabajos por el periodo de 12 meses, a contar de la recepción de los trabajos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS E. CONTADOR CASANOVA
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP – Región de O'Higgins




CECC/LAB/MAC/lap.

Distribución:

- Jefe Unidad de Proyectos D.A., Región de O'Higgins.
- Jefa Unidad de Planificación D.A., Región de O'Higgins.
- Jefa Unidad de Administración D.A., Región de O'Higgins.
- Analista Control Contratos D.A., Región de O'Higgins.
- Encargada Finanzas D.A., Región de O'Higgins.
- Inspectores Fiscales D.A., Región de O'Higgins.
- Archivo.

(Res. Conserv. Edificio MOP 2014)
21-10-2014

